

Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria



**FABRICACION DE CAMBIOS ADAPTABLES A APARATOS
DE VÍA DISEÑO SOFRERAIL**

CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES.

A handwritten signature or set of initials in dark ink, located in the bottom right corner of the page.

Línea Roca

OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

P.E.T.P

FABRICACION DE CAMBIOS ADAPTABLES A APARATOS

DE VÍA DISEÑO SOFRERAIL TROCHA ANCHA

TANGENTE 1/8 CORTO

Especificación Técnica: Cambios
SOFRERAIL TG 1/8 CORTO

1 de 3


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.



1) OBJETO.

Las presentes Condiciones Técnicas tienen por objeto fijar los lineamientos a los que deberá ajustarse la provisión de los cambios (agujas, contraguas y accesorios) con rieles perfil U 50 que se adapten al diseño F.A. - SOFRERAIL para Desviaciones Tangente 1/8 Corto, de trocha ancha

2) PROYECTO

El proveedor tendrá a su cargo el proyecto de los cambios completos que reemplazarán los existentes en los Aparatos de Vía (A.D.V.) de Diseño SOFRERAIL, para ello se emplearán rieles perfil U (50.88 Kg/m).

En el diseño de la aguja se deberá cuidar especialmente que los flancos de guía de las pestañas mantengan un ángulo único y continuo en toda la extensión del sector maquinado, evitando el cepillado adicional para proteger el extremo.

El diseño de la aguja debe contemplar que ésta sea curva, elástica y por consiguiente con el talón no articulado.

Teniendo en cuenta que estos cambios deben reemplazar a los existentes en los A.D.V. ubicados en Playas de estaciones Llavallol y Temperley, el proyectista relevará las medidas necesarias para que al construirlos no haya que reemplazar durmientes, coincidiendo la ubicación de los agujeros de los tirafondos con la actual ubicación de los existentes en los cojinetes de deslizamiento.

El proyecto de los cambios se deberá adaptar a los lineamientos indicados en planos GVO 2050 y GVO 2051, respectivamente.

3) PROVISION DE LOS RIELES

La Operadora Ferroviaria sociedad del estado, en adelante el "ferrocarril" entregará al proveedor la cantidad necesaria de rieles perfil U 50 sin agujerear para la fabricación de las agujas y contraguas. Podrán ser de longitudes varias a fin de obtener su mejor aprovechamiento en relación a los diversos elementos a fabricar, las medidas de estos rieles oscilan entre 9.00 m y 18.00 m.

En ocasión de proceder a la entrega de los rieles será confeccionada un acta que será conformada por el representante del ferrocarril y por el proveedor, en la que deberá consignarse la cantidad de rieles y longitudes de cada una de las barras que se entregan.

Los rieles para la fabricación deberán ser retirados por el proveedor desde los lugares de acopio ubicados en Playa 13 de la Estación Temperley, corriendo por cuenta del mismo suministrar los vehículos para el transporte a fábrica, como así también la carga, descarga y manipuleo de aquellos.

El resto del material metálico, (cojinetes, piezas de distancia, bulones etc.), indicado en los planos serán provistos por el proveedor

4) PROCESO DE FABRICACION

Los rieles serán maquinados y agujereados en frío no admitiéndose su calentamiento, soldadura o cualquier proceso térmico que altere las propiedades y resistencia del acero

Todos los cortes que sean necesarios efectuar en los rieles para su utilización serán realizados a sierra o con disco de corte.

Los agujeros en el alma de los rieles serán taladrados (no punzonados) y chaflanados a una profundidad de 1 mm.





Las piezas terminadas y aprobadas se identificaran con leyenda pintada de color blanco sobre una base de antióxido al rojo, donde figurara el tipo, el número de orden de compra, el nombre del proveedor y la fecha de fabricación

5) INSPECCION

La inspección en fábrica se realizará a medida que se construyan las piezas, para lo cual el fabricante permitirá el libre acceso del Inspector del ferrocarril toda vez que este lo requiera.

A los efectos de la inspección las piezas se presentarán en su estado natural, sin grasa u otras suciedades, hasta que sean examinadas por el Inspector. Si una de las piezas fuera construida en forma deficiente y no aprobada por el Inspector el fabricante deberá abonar al ferrocarril el valor del material (riel) inservible y deberá fabricar la pieza nuevamente.

6) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor programará la fabricación de las piezas de forma tal todas sean entregadas en un plazo máximo de 180 días corridos.

Los cambios se entregaran por subconjunto de medio cambio armado, formado por: aguja, contraguja, cojinetes de deslizamiento, tacos de talón de aguja y topes de distancia.

Los conjuntos aprobados por la inspección serán entregados en Playa 13 de estación Temperley con acceso por el denominado "Campo Finky" calle Vicente Fidel Lopez y San Basilio – Temperley – Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires previa coordinación llamando al teléfono de la Coordinación General de Vía 6091-0892

Queda a cargo del proveedor el movimiento, traslado, medios de transporte e izaje y descarga de las piezas fabricadas para su depósito en Playa 13 de Estación Temperley, conjuntamente con todo el material sobrante que se determinara en conjunto con la Inspección de un cómputo de la longitud de rieles usados al finalizarse la fabricación

7) SISTEMA DE CONTRATACION.

Los oferentes deberán cotizar la fabricación de los cambios por unidad, indicando un único precio unitario para cada tipo a fabricar.

8) PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía de los cambios es de 12 meses a contar desde la fecha de recepción por parte del ferrocarril.

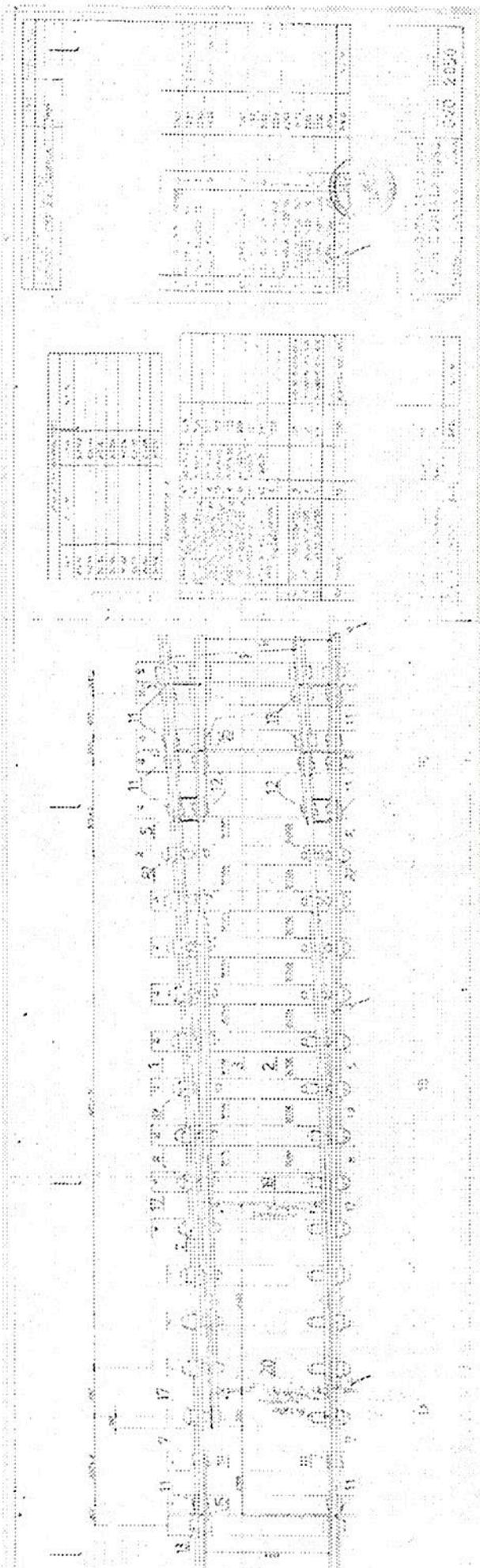
9) DETALLE DE PIEZAS A FABRICAR.

Cambio completo desviación izquierda Tg. 1:8 Corto = cantidad 18 unidades

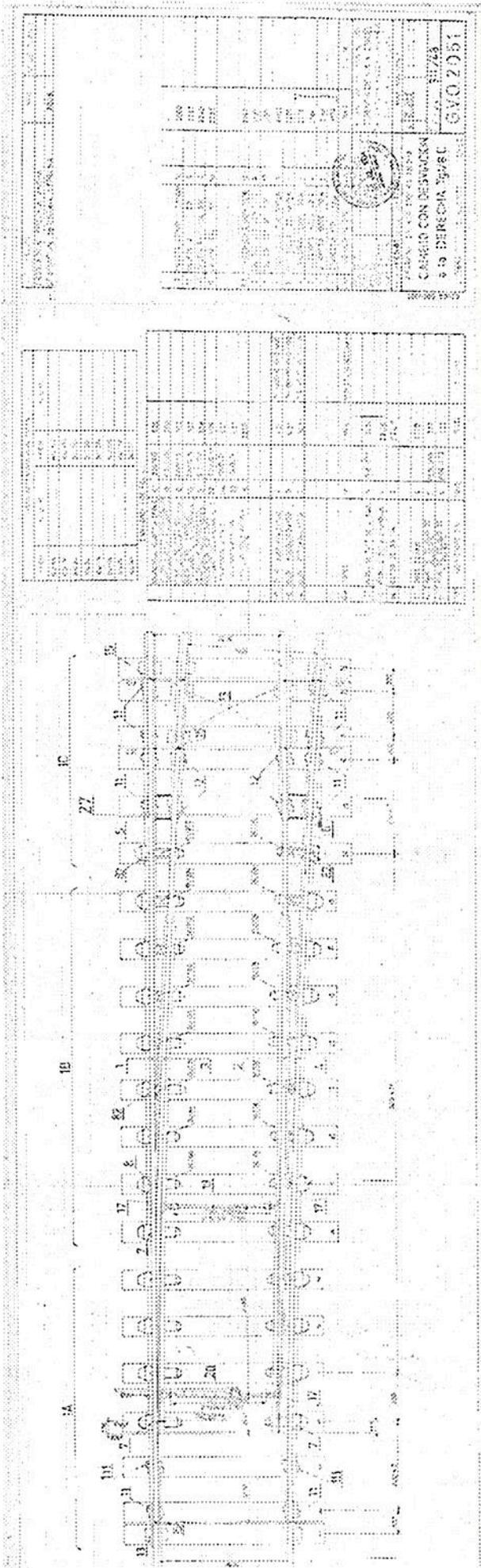
Cambio completo desviación derecha Tg. 1:8 Corto = cantidad 12 unidades

Especificación Técnica: Cambios SOFRE RAIL TG 1/8 CORTO	3 de 3	
--	--------	--

LEGUIZA
INFRAESTRUCTURA



Handwritten signature



Item	Description	Quantity	Unit
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

OPERADORA FERROVIARIA S.A.
 CAMBIO CON DEBERNAR
 9 19 DERECHA 1988
 N° 11723
 GVO 2051



Handwritten signature